

DECRETO ALCALDICIO N° 2445 /

RECTIFICA R.U.T. EN DECRETO ALCALDICIO N° 2401 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, 19 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar Rut. en Decreto Alcaldicio N° 2401 de fecha 12 de Noviembre de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE RUT. de persona jurídica Sres. **CHOCOLATINA SpA.**, autorizada con Patente Comercial Definitiva, con el giro "VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANIAS, ARTICULOS RELIGIOSOS, VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS" VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANIAS, ARTICULOS RELIGIOSOS, VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 210**, comuna de Requinoa.

- EL CUAL DICE : RUT. N° 75.075.747-9

- DEBIENDO DECIR : RUT. N° 77.075.747-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ALCALDIA

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.